



REGIDURÍA DE

San Lucas Ojitlán

Mpio. San Lucas Ojitlán, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PARA LA APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2025, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, TUXTEPEC, OAXACA



RESIDENCIA MUNICIPAL

Mpio. San Lucas Ojitlán, Oax.

01/01/2025 - 31/12/2027

En la población de San Lucas Ojitlán, distrito de Tuxtepec, Oaxaca, siendo las nueve horas del día treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, reunidos en el salón de sesiones del Palacio Municipal, ubicado en Domicilio Conocido, San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca; las y los Concejales integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional, a efecto de llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de cabildo para la aprobación de las modificaciones al presupuesto de egresos para el ejercicio 2025, del municipio de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca, en términos del artículo 43 XXIII, 45, 46 fracción II, 47 fracción XVI, 48, 49, 50, 123, 127, 128, 129 y 130 de la ley orgánica municipal del estado de Oaxaca, 61 fracción II de la ley general de contabilidad gubernamental, bajo el siguiente:

Orden del Día

Primero. Pase de Lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Tercero. Aprobación del Orden de Día.

Cuarto. Análisis, Discusión y en su caso Aprobación de las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para Ejercicio 2025 del Honorable Ayuntamiento de San Lucas Ojitlán, Tuxtepec, Oaxaca.

Quinto. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, perteneciente al distrito de Tuxtepec, Oaxaca; me gira instrucción como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo atendiendo lo previsto en el artículo 92, párrafo primero, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo del Acta de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:

Desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo

Primero. Pase de Lista Se procede a pasar lista y se corrobora la asistencia de los concejales siguientes:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Albertico Luna Hernández	Presidente Municipal	Presente
C. Balbina Méndez Cano	Síndica Hacendaria	Presente
C. Pedro Mónico Pioquinto	Síndico Procurador	Presente
C. Virginia Carrera Palacios	Regidora de Hacienda	Presente
C. Luis Fernando Nicolás Ramos	Regidor de Obras Públicas	Presente
C. Angelina Carrizosa Dionicio	Regidora de Desarrollo Económico	Presente
C. Araceli Sarmiento Pereda	Regidora de Educación	Presente
C. Alejandra Rojas Lorenzo	Regidora de Asuntos Indígenas	Ausente
C. Casimiro Feliciano Onofre	Regidor de Seguridad Pública	Ausente
C. Yolanda Rojas Sabino	Regidora de Salud	Ausente

Segundo. Declaratoria del Quórum Legal. Una vez confirmada la asistencia de 7 Concejales de las y los 10 Concejales que integran el Ayuntamiento Constitucional, en mi calidad de Secretario Municipal, me permito informar al Presidente Municipal que "existe quórum", conforme lo establece el artículo 48, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por lo que a continuación, el Ciudadano Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal Constitucional, señala lo siguiente: "habiendo quórum legal, se declara "instalada la presente sesión extraordinaria de cabildo".

Tercero. Lectura y aprobación del orden del día. Una vez acreditada la asistencia legal necesaria y el quórum legal, se procede a realizar la lectura del orden del día, y enseguida se somete a consideración de ustedes Concejales la aprobación del orden del día o, en su caso, la modificación al mismo; en consecuencia, una vez realizada la votación del orden del día, se tuvo un total de siete votos realizados por las y los siete Concejales presentes de las y los diez concejales que integran este Ayuntamiento Constitucional, cero abstenciones y tres ausencias; por lo tanto, se tiene como aprobado el orden del día de la presente sesión.

Cuarto. Análisis, Discusión y en su Caso Aprobación para Realizar las Modificaciones al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2025. En uso de la palabra el C. Richar Ronquillo Arano, Tesorero Municipal, comunica a los concejales presentes: "tomando en consideración las circunstancias en las que se encontraba nuestro municipio al inicio de nuestras funciones, fue necesario que se realizarán diversas modificaciones al presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2025, considerando la clasificación, por objeto del gasto, administrativa, funcional programática y por tipo de gasto y en lo particular la clasificación por objeto del gasto que son: servicios personales, materiales, suministros; servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles, intangibles, inversión pública, inversiones financieras y otras provisiones, tomando también en cuenta el total de los ingresos que se recaudaron en el ejercicio de acuerdo a la ley de ingresos, discutido y autorizado por la comisión de hacienda en funciones y considerando todos los gastos que realizó esta administración municipal para el ejercicio, detallando las partidas presupuestales y la aplicación de las aportaciones y participaciones federales que se ministran; garantizando con ello la austeridad, transparencia y economía, en tal razón pido sea discutida la presente propuesta del presupuesto." acto seguido el C. Melchisedec Procopio Zaragoza, Secretario Municipal, comunica que no hay más comentarios que hacer y se da concluida la discusión sobre el



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.

2025 – 2027

UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



tema que nos ocupa y procede a someter a votación del ayuntamiento el punto 4 del orden del día; votando en este acto todos y cada uno de los integrantes del H. Ayuntamiento a favor, por lo que se toma el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba por mayoría de votos de las modificaciones realizadas al presupuesto de egresos basado para el ejercicio 2025 por un monto **total \$ 15,342,513.74 (Quince Millones Trescientos Cuarenta y Dos mil Quinientos Trece Pesos 74/100 M.N.)**, -----

Quinto. Clausura de la Sesión. El Ciudadano Albertico Luna Hernández, Presidente Municipal de San Lucas Ojitlán, me gira instrucción como Secretario Municipal, para que declare clausurada la presente Sesión de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, atendiendo lo señalan los artículos 50, párrafo segundo, última parte y 92, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS OJITLÁN, DISTRITO DE TUXTEPEC, OAXACA.

C. ALBERTICO LUNA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. BALBINA MÉNDEZ CANO
SINDICA HACENDARIA

C. VIRGINIA CARRERA PALACIOS
REGIDORA DE HACIENDA

C. ANGELINA CARRIZOSA DIONICIO
REGIDORA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

C. ALEJANDRA ROJAS LORENZO
REGIDORA DE ASUNTOS INDÍGENAS
(AUSENTE)

C. PEDRO MÓNICO PIOQUINTO
SINDICO PROCURADOR

C. LUIS FERNANDO NICOLÁS RAMOS
REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. ARACELI SARMIENTO PEREDA
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. CASIMIRO FELICIANO ONOFRE
REGIDOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
(AUSENTE)

AV, INDEPENDENCIA S/N CENTRO C.P.68470

E-MAIL: municipiosanlucasojitlan2025@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS OJITLÁN, OAXACA.

2025 – 2027

UN GOBIERNO DE TODOS Y PARA TODOS

"2025 BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



C. YOLANDA ROJAS SABINO
REGIDORA DE SALUD
(AUSENTE)

C. MELCHISEDEC PROCOPIO ZARAGOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

"DOY FE"

En términos del artículo 92, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal
para el Estado de Oaxaca

Mpio. San Lucas
Ojitlán,
Dpto. Oaxaca,
Oax., México
31/12/2027

La presente hojas de firmas, pertenece al acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Lucas Ojitlán, celebrada a las 09:00 horas del día treinta y uno de marzo de 2025.